



LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

EN COMBINACION CONSTANTE CON UNA SERIE DE OBRAS CIENTIFICAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y a las obras.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 18 rs. trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, también por un año.

Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos, abonando siempre en la proporción siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redacción, calle de la Pasión, números 1 y 3 tercero derecha.

En provincias: por conducto de correspondiente, emitiendo la Redacción, en carta franca, libranza sobre correos o el número de sellos correspondiente.

NOTA. Hay una asociación formada con el título de *La Dignidad*, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.

OTRA. Todo suscriptor a este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido; y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redacción en sentido contrario.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

De la infosura. Por H. Bouley.

La infosura, definida según la lesión anatómica que la caracteriza esencialmente, debe considerarse como una congestión del aparato queratogénico de los grandes animales ungulados (caballo y buey): congestión, que puede estar seguida de hemorragia, de exudaciones inflamatorias, y en último término de una hipersecreción de la materia córnea. Cualesquiera que sean las ideas que puedan emitirse acerca de las primeras condiciones que preceden a la manifestación de la infosura, en la actualidad se está de acuerdo sobre un punto esencial, a saber: que cuando aparecen estas manifestaciones, se relacionan, seguramente, con la existencia de un flujo sanguíneo energético hacia el aparato queratogénico digital, flujo que puede desaparecer sin dejar ningún vestigio, ó dar lugar a alteraciones muy pertinentes y aun irremediables.

Sera, pues, lógico empezar la historia de la infosura por el estudio de estas manifestaciones ciertas; y, una vez conocida esta enfermedad por sus síntomas, habrá llegado entonces la ocasión de investigar su naturaleza, tomando en cuenta las circunstancias en que se desarrolla de ordinario.

Síntomas de la infosura (caballo).

La infosura se caracteriza por síntomas diversos en las distintas fases de su desarrollo; y puede esta-

blecerse una perfecta división entre los diferentes estados morbosos cuya sucesión constituye esta enfermedad, según que los síntomas por que se manifieste dependan exclusivamente de las modificaciones que la congestión y la inflamación hayan operado en los tejidos queratogénicos, ó según que estos síntomas sean una consecuencia de la hipersecreción de la materia córnea, que la congestión e inflamación producen casi siempre.

De aquí la justa distinción establecida en la práctica entre la INFOSURA AGUDA y la INFOSURA CRÓNICA. La infosura aguda comprende las primeras fases de la enfermedad, aquellas en que, no estando todavía más que congestionados ó inflamados los tejidos queratogénicos, la afección no presenta una tenacidad considerable, y puede desaparecer de una manera lenta ó rápida, sin determinar modificación alguna en la forma de la caja córnea; de modo que, después de curada la infosura, las condiciones de locomoción quedan en el mismo estado que antes de la enfermedad. En la infosura que se llama *crónica*, media ya la intervención de un hecho nuevo; hecho considerable y que basta por sí solo para dar á la enfermedad un carácter también nuevo, que la diferencia notablemente de lo que era en su principio. Este hecho consiste en la actividad secretoria exagerada y anormal del aparato queratogénico; de donde resultan los cambios que en su forma y disposición experimenta el casco; las compresiones permanentes que ejerce esta envoltura sobre las partes sensibles contenidas en su cavidad; la dirección anormal que á la tercera fatange imprimé

la materia córnea sobreañadida á la cara interna del casco en la región de las lumbres y de los hombros; todo el conjunto, en fin, de esas alteraciones tan grandes y frecuentemente irremediables, que se observa en los piés cuando la congestión inicial de la infosura ha puesto en juego la actividad secretoria del aparato queratogéno *podofilo*, que, en el estado fisiológico, constituye, por decirlo así, un *aparato secretorio de reserva, siempre dispuesto á obrar, pero inactivo*, de hecho, mientras no se necesita que funcione para reparar las *brechas* producidas en la caja córnea. — Todo lo que acabamos de decir resultará plenamente evidenciado del extenso desarrollo que nos proponemos dar al estudio de la infosura crónica. Los detalles que preceden servirán únicamente para que se comprenda bien el sentido preciso que hemos de atribuir á las palabras *infosura aguda, infosura crónica* en el resto de este artículo.

A. Síntomas de la infosura aguda.

Dadas las condiciones necesarias para que un caballo padezca la infosura, la aparición de los síntomas locales que deben ser la expresión última de la enfermedad, está siempre precedida de síntomas generales que no son patognomónicos y que, por consiguiente, pueden dejar, durante cierto tiempo, al observador en la indecisión más completa relativamente á la naturaleza de la afección que habrá de declararse.

Estos síntomas generales, precursores de las manifestaciones locales, son los siguientes: tristeza y abatimiento del enfermo (caracterizados por la actitud de tener la cabeza baja), alejamiento del pesebre, é insensibilidad á los excitantes exteriores; cara un tanto fruncida; temblores en los músculos olecranianos y de la rótula; rigidez en los riñones; respiración temblorosa, un poco acelerada, que jumbrosa algunas veces á los primeros pasos que se determina á dar el animal; sudores parciales; calor de la piel y del aire exhalado; actitudes inconstantes, como si los miembros que están en el apoyo se cansaran muy pronto. En algunos casos experimenta el cuerpo oscilaciones continuas de delante atrás; la marcha se verifica sin energía y aun con vacilación, como sucede cuando la debilidad es grande, pero sin que nada indique todavía un dolor inherente á la región terminal de los miembros; la arteria está tensa, el pulso lleno, duro y muy acelerado; las mucosas aparentes se muestran inyectadas, y la conjuntiva suele ofrecer un color algo amarillento; apetito débil ó nulo para los alimentos sólidos; boca seca; excrementos recubiertos de mucosidades; orina escasa. Como se vé, estos síntomas son los mismos que anuncian la invasión de todas las enfermedades inflamatorias, pero sin tener todavía una significación

precisa; y cuando preceden al desarrollo de la infosura, ó, por mejor decir, cuando sólo constituyen su expresión primera, no es aún posible dar al estado morboso de que proceden su verdadero nombre, porque, lo repetimos, estos síntomas lo mismo corresponden al principio de la infosura que al de la neumonía ó de la enteritis aguda.

La duración de este período preliminar puede ser de uno, dos ó tres días, ó solamente de algunas horas; después de cuyo tiempo aparecen los síntomas *confirmados*, que asignan á la enfermedad su verdadero carácter, y entonces no dejan ya la menor duda de lo que en realidad es.

Estos síntomas varían según los miembros que se hallan atacados de infosura; y, para facilitar la descripción, conviene establecer una distinción (bajo el punto de vista *semeyótico* solamente) entre las diferentes variedades de *infosura aguda*, según que la enfermedad tenga su asiento en los *piés anteriores* ó en los *posteriores exclusivamente*; ó bien que afecte á los *cuatro miembros á la vez*. — Sabido es que la infosura ofrece la particularidad de poder localizarse en los miembros de un bipedo solamente, bien sea en el anterior, sea en el posterior, pero que nunca se establece en los piés de un bipedo lateral con exclusión de los del bipedo opuesto.

Ocasiones hay, aunque muy raras, en que puede infosarse un solo pié, quedando sanos los otros. Pero si, anatómicamente considerada, la enfermedad puede localizarse en un solo casco, sin que sea posible negar que es verdaderamente infosura (puesto que consiste en una congestión del aparato queratogéno de este mismo pié congestionada consecuencia de la cual podrán sobrevenir todas las deformaciones de la envoltura córnea que son características de la infosura crónica); es igualmente lícito decir que esta infosura aislada difiere de la que ataca simultáneamente á dos ó cuatro cascos, en que, en el primer caso, la enfermedad es siempre dependiente de acciones locales que han ejercido su influencia en la extremidad afecta; mientras que, en el segundo, la fluxión de los piés es una expresión sintomática que se refiere á un estado morboso general preexistente. — Esto resultará también demostrado por las investigaciones que haremos al ocuparnos de la *Etiología*. (Se continuará.)

VETERINARIA MILITAR.

Oposiciones.

Dirección General de Caballería.
Cuerpo de Veterinaria Militar.

Por Real orden de 15 del actual (1) y con

(1) Se recibió en la redacción esta convocatoria el día 31 de Diciembre último. — L. F. G.

objeto de formar la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, se ha dignado disponer el Rey (Q. D. G.) se celebre un curso de oposiciones públicas.

En su consecuencia, los profesores civiles, que deseen tomar parte en dicho concurso, presentarán en la secretaría de esta Dirección general, sita en el Palacio de Buenavista, hasta el día 1.º de Febrero del próximo año de 1872, hasta las cuatro de la tarde los documentos que acrediten su aptitud legal.

Los aspirantes dejarán también consignado, por escrito, si optan por las vacantes que ocurran en la Península y Ultramar ó en un solo punto.

Los ejercicios tendrán lugar en esta Corte en el local que se designe y en los términos que espresa el programa cuyo extracto es el siguiente:

Art. 1.º Son admisibles á las oposiciones que tienen por objeto proveer las plazas de profesores de ingreso que vacaren en el Cuerpo de Veterinaria Militar, los individuos en quienes concurren las circunstancias siguientes:

Primera, ser Español ó naturalizado.

Segunda, no exceder la edad de treinta años el día en que soliciten la admisión al concurso.

Tercera, ser de buena vida y costumbres.

Cuarta, hallarse en posesión del título de Veterinario de primera clase.

Quinta, no tener enfermedad ó defecto de los que inutilizan para el servicio militar, ni menos de la estatura que prefiere la ley de reemplazos del Ejército.

Artículo 2.º Los aspirantes se presentarán á firmar la oposición en la Dirección General de Caballería ante el Profesor Mayor del Cuerpo de Veterinaria Militar, presentando los documentos siguientes: fé de bautismo legalizada si fuere nacido fuera de Madrid; documentos que acrediten la naturalización, si fuere extranjero; certificación de la Autoridad municipal de su buena vida y costumbres; exhibición del título de primera clase, dejando una copia de él; y por último certificación de dos médicos militares á consecuencia de reconocimiento practicado en virtud de orden del Excelentísimo Señor Gefe de Sanidad.

Art 3.º Los ejercicios principiarán dentro de los tres primeros días en que hubiese terminado el plazo señalado para la admisión al concurso y ante un Tribunal compuesto de los profesores Veterinarios militares que el Director del cuerpo tenga á bien nombrar.

Art. 4.º Los ejercicios serán públicos y consistirán en los cuatro actos siguientes: el pri-

mero y como de prueba para la continuación de los demás, en un tema escrito en cuatro horas, cuya lectura no baje de quince minutos, sobre cualquiera punto de la ciencia, sacado á la suerte;—se hará sin libros, manuscritos, ni comunicación con otros profesores, bajo la vigilancia de uno de los vocales. Este tema será igual para todos los opositores. Concluido el tiempo fijado, los opositores, bajo sobre cerrado, entregaran al secretario del Tribunal su trabajo. El opositor que no reuna las condiciones del tema, no podrá continuar los ejercicios, para lo cual se fijará una lista en la portería de la Dirección general de Caballería, que exprese solamente los que deben continuar.

El segundo, en el reconocimiento de un animal enfermo y exposición del mal que padeciere, detallando sus causas, los síntomas característicos, las indicaciones y los medios de satisfacerlas. Para este ejercicio se concederá media hora, y practicado el reconocimiento, tendrá otra media é incomunicado para reflexionar y sin libros.

El tercero, en la práctica de una operación quirúrgica en un animal vivo, esponiendo previamente los motivos que la hagan necesaria y el método preferible de ejecutarla.

El cuarto, en la contestación, de palabra, á tres cuestiones comprendidas en la ciencia Veterinaria, concediéndose media hora para meditar, sin libros é incomunicado.

Concluidos los ejercicios, procederá el tribunal á calificar en sesión secreta el mérito de los opositores; y con arreglo al resultado de sus actas formará la lista, marcando á cada uno el número de puntos que hubiera obtenido, y formando, por último, la definitiva de los declarados admisibles, los cuales serán colocados en las vacantes que ocurran por orden de mérito, expidiéndoles Reales despachos de terceros Profesores del Cuerpo de Veterinaria Militar, con el sueldo anual de dos mil trescientas pesetas en la Península ó de segundos en Ultramar con el de cinco mil setecientos cincuenta, y todas las consideraciones marcadas en el Reglamento especial de este Cuerpo y que se hallan vigentes.

A los individuos de la clase de tropa, que con título de Veterinarios de primera clase sirvan en todas las armas é institutos del ejército, se les facilitará pasaporte por las Autoridades respectivas, si solicitaren presentarse á las oposiciones, autorizándoles para justificar su existencia al cuerpo el mes en que permanezcan ausentes del mismo.

Tales el extracto de los principales puntos

del programa de oposiciones para ingresar en el Cuerpo de Veterinaria Militar.

PEDRO CUBILLO.

LA DIGNIDAD.

Asociación permanente para la publicación de obras científicas de Veterinaria.

Lista de los socios inscritos hasta el día de la fecha.

(Continuación.)

115.—Antonio Llorente, residente en la Habana.

Nota de los socios que tienen satisfecha su cuota de entrada (120 rs. en la Península, 180 rs. en Ultramar).

97.—D. Juan Bautista Gonzalez.

98.—D. Joaquín Serrano Cabañero.

74.—D. Calixto Carrillo y Herce.

103.—D. Eustaquio Gonzalez.

115.—D. Antonio Llorente.

54.—D. José García Montejón.

ANUNCIOS.

Agenda de Bufete ó libro de memoria diario para el año de 1872.

CON NOTICIAS Y GULA DE MADRID.

Precios.

En rústica. En Madrid 1 peseta y 75 céntimos. En Provincias remitida por el correo; 2 pesetas y 25 céntimos. En Provincias por medio de los corresponsales que los han recibido por otro conducto más económico, 2 pesetas y 25 céntimos.

Encartonada. En Madrid, 2 pesetas. En Provincias remitida por el correo, 3 pesetas y 50 céntimos. En Provincias, por medio de los corresponsales que las han recibido por otro conducto más económico, 2 pesetas y 60 céntimos.

En tela á la inglesa. En Madrid, 5 pesetas y 25 céntimos. Provincias, remitida por el correo, 4 pesetas y 75 céntimos. Provincias por medio de los corresponsales que las han recibido por otro conducto más económica, 3 pesetas y 75 céntimos.

Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encargarse su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas tanto de particulares como de comercio.

La Agenda de Bufete recibe todos los años notables e importantes mejoras; así que este año, entre otras de importancia, se cuentan: la Reducción de cuartos á pesetas y céntimos de peseta; la Reducción de reales á pesetas y céntimos de peseta; la Reducción de las monedas extranjeras á la par legal de pesetas y céntimos; la Reducción de las monedas españolas antiguas á la nueva unidad monetaria, ó sea á pesetas y céntimos de peseta; Tabla general de las distintas clases de monedas del nuevo sistema de pesetas y su equivalencia con la antigua de reales y céntimos de real; la Instrucción y Tarifa para la percepción del arbitrio que sobre los artículos de comer beber y arder ha impuesto el Ayuntamiento de Madrid, el Arancel de los Juzgados municipales en lo referente al Registro y Matrimonio civil, la Tarifa vigente de correos para España, el extranjero y Ultramar, puesta en cuadro; conteniendo además la Ley sobre reforma de los Aranceles notariales, tan útil á todas las clases de la sociedad, la Reforma del papel sellado; licencias de armas; la lista de los Diputados á Cortes y Senadores con las señas de sus habitaciones, las tarifas de todos los Ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con la indicación de las estaciones de ferro-carriles donde tienen que apearse los viajeros, las tarifas y reglamentos de los coches de plaza y á la calesera, etc, etc.

Se halla en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Baillière, plaza de Topete, núm. 10, Madrid. En la misma se encontrarán un gran surtido de Calendarios Americanos Agendas Medicas, Agendas de Bolsillo, Agendas de la Lavandera, Almanagues ilustrados para 1872.

Madrid 1872: Imp. de Lazaro Bisrot.

Plaza de Puerta-Cerrada, núm. 5.